



Fecha:

Núm:

RELACIÓN DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 ARQUITECTOS TÉCNICOS QUE HAN RESULTADO APTOS CONFORME A LAS BASES Y CONVOCATORIA QUE FUERON APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE EL 23 DE MAYO DE 2022, DENTRO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022.

Elevada a la Alcaldía de este Ayuntamiento, por la Comisión de Selección, la relación valorada de las pruebas de mayor adaptación al puesto de trabajo, celebradas el día 03/06/2022 para la contratación de 2 Arquitectos Técnicos, conforme a las Bases y Convocatoria de 23 de mayo de 2022 , **RESUELVO:**

Primero. Aprobar dicha relación valorada de los aspirantes, ordenada según puntuación de la prueba:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NOTA PRUEBA
PEREIRA MARTÍNEZ	JOSÉ MARÍA	*****644J	5,5
VALERO SABIDO	JUAN MANUEL	*****952S	5,43
MORÁN GUERRERO	LUZ MARÍA	*****574J	NO APTO
FERNÁNDEZ CORTÉS	JUAN FRANCISCO	*****959M	NO APTO

Segundo. Publicar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento esta Resolución, con los recursos a que hubiera lugar.

Tercero. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se convoque.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Calamonte a la fecha de la firma.

La Alcaldesa

Fdo: Magdalena Carmona López

Ante mí, el Secretario

Fdo: Jorge Mateos Mateos-Villegas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

